



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA SOLIDARIDAD CON EL “PARO NACIONAL DE MUJERES” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 09 NUEVE DE MARZO, Y SE DETERMINA QUE LAS MUJERES QUE DECIDAN SUMARSE Y NO ACUDIR A LABORAR, CONTARÁN CON TOTAL RESPALDO INSTITUCIONAL.**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 08 ocho de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, aprobó el presente acuerdo con base en los siguientes

### **ANTECEDENTES**

1. Que el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en adelante, el Instituto), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como uno de sus fundamentos: la consolidación del estado democrático y de derecho en Jalisco.
2. Que el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, la Ley), señala que el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones.
3. Que el artículo 36 de la Ley establece que el Patrimonio del Instituto se integra, entre otros elementos, por los recursos humanos que le asigne el Gobierno del Estado.

4. Que el artículo 23 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco establece que el Instituto atenderá el principio de igualdad de trato y oportunidades en los nombramientos de servidores públicos, así como el principio de presencia equilibrada, entre hombres y mujeres.

## CONSIDERANDOS

I. La democracia y el estado de derecho presuponen como requisito indispensable para su existencia, el respeto de los derechos humanos de todas y todos quienes habitamos el país y la entidad federativa.

II. Si bien, hemos sido testigos de avances en temas de igualdad y mecanismos de adelanto de las mujeres, en el país y la entidad federativa, la consolidación del régimen democrático en México solo será posible cuando se garantice la igualdad plena, tanto jurídica como política de la ciudadanía, en virtud de que, en democracia, los seres humanos somos intrínsecamente iguales sin importar ninguna distinción en cuanto a género, edad, ocupación, rango económico, entre otros.

III. Actualmente en el país y la entidad federativa, se experimentan alarmantes niveles de violencia contra las mujeres, que a través de diferentes modalidades atentan contra su seguridad y su vida.

IV. El Instituto, como órgano garante de derechos humanos (de acceso a la información pública y protección de datos personales), comprende la trascendencia y urgencia de sumar esfuerzos para que se garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de cualquier tipo de violencia.

V. La libertad, en un contexto democrático, solo será posible cuando se garantice el derecho de todas y todos para ser los actores de nuestra historia: tomar decisiones libremente y realizar determinadas actividades sin que nadie lo impida, para así construir un destino individual y colectivo.

VI. La democracia, además de incluir los derechos a la libre expresión, la manifestación, la organización política, entre otros, incluye también la libertad de

autodeterminación: solo se es libre cuando se participa en la construcción de lo público, cuando se hacen escuchar y valer demandas, intereses, opiniones; cuando se participa, más allá del voto, en la construcción de la vida colectiva.

**VII.** En ese contexto, el Paro Nacional de Mujeres visibiliza la importancia de continuar y reforzar los trabajos por erradicar la violencia de género, así como la trascendencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en sociedad: el trabajo, la educación, la economía, la familia, etc.

**VIII.** Por las consideraciones anteriores, el Pleno del Instituto se solidariza con el Paro Nacional de Mujeres y acuerda que las compañeras que decidan sumarse al mismo y no acudir a laborar, contarán con el respaldo institucional.

Con base en las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, fracción XXXVIII, artículo 41, párrafo 1, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

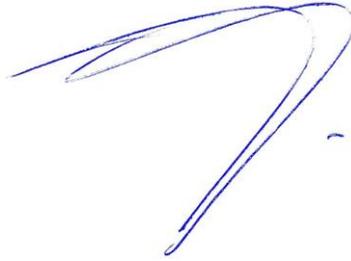
## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba respaldar a las mujeres que laboran en este Instituto que decidan sumarse al Paro Nacional de Mujeres, el 09 nueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés, y que no acudan a sus labores, para efectos de que no se vean afectados ninguno de sus derechos estipulados en las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

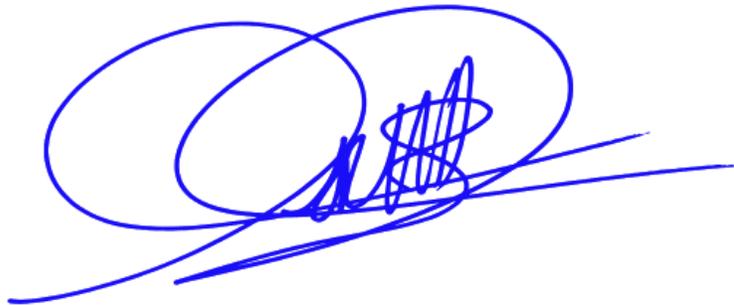
**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, realizar las gestiones necesarias para la implementación del presente acuerdo, así como para la publicación del mismo en el portal de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Octava Sesión

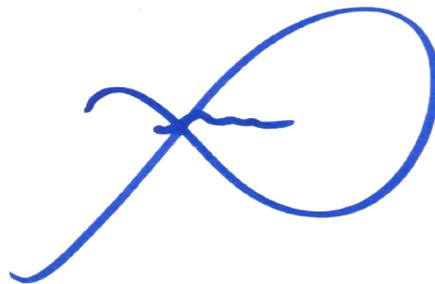
Ordinaria celebrada el día 08 ocho de marzo del 2023 dos mil veintitrés, ante la Secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop at the top and a long, thin stroke extending downwards and to the right.

**Salvador Romero Espinosa**  
Comisionado Presidente

A handwritten signature in blue ink, featuring two large, overlapping loops on the left side and a dense, scribbled section on the right, with a long horizontal stroke extending to the right.

**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano



**Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez**  
Secretaria Ejecutiva

La presente hoja de firmas forma parte integral del ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA SOLIDARIDAD CON EL "PARO NACIONAL DE MUJERES" QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 09 NUEVE DE MARZO, Y SE DETERMINA QUE LAS MUJERES QUE DECIDAN SUMARSE Y NO ACUDIR A LABORAR, CONTARÁN CON TOTAL RESPALDO INSTITUCIONAL; aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 08 ocho de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.-

ARR